



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16943

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso: 21-03-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-04-2019

Folio: 2019-16943
Certificado de ingresos: 2019-253766
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTINA LOPEZ MORENO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 016-005-021

Propietario: MARTINA LOPEZ MORENO

Domicilio: CALLE JOAQUIN TERRAZAS QUEZADA 507 COLONIA SANTA ROSA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	10.70	0.00	0.00		135.61
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	10.70	0.00	0.00		27.12
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	0.00
CONDICIONADO A SEGUIR LAS INDICACIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA							
ESTAMPADO: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA EN TREGA DO 02 ABR 2019 VENTANILLA UNICA CHIHUAHUA, CHIH.							
ESTAMPADO: CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS							
TOTALES			21.40	0.00	0.00		\$ 162.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-04-2019 10:24:44

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e02150083187b068981705ab9bb3aec25def60ded8e52bf02150083f3568c42b0ea22ce3cd8622d14a110664742fc

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.